

907-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas cincuenta minutos del treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado territorial, en virtud de la renuncia de su titular, en la estructura distrital de Cot, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional.

Mediante resolución n.º 946-DRPP-2017 de las once horas ocho minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Cot, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago.

En fecha diecisiete de junio del presente año el partido político presentó, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución de su Tribunal de Elecciones Internas n.º 3 de las veinte horas del martes once de junio del dos mil diecinueve, en la que solicitan, entre otras, la sustitución de un delegado territorial en la estructural distrital de Cot, en virtud de la renuncia de su titular, sea la señora Viviana Carpio Carpio, cédula de identidad número 113300357 (ver oficio DRPP-2017-2019 del siete de junio de dos mil diecinueve). No obstante, este Departamento le indicó al partido político mediante el oficio DRPP-2588-2019 del once de julio de dos mil diecinueve que no procedía la acreditación de la señora Verónica Asenjo Méndez, debido a que el número de cédula aportado por la agrupación era incorrecto. Posteriormente, el diecisiete de julio del año en curso, el partido político presentó, en la misma Ventanilla Única, la resolución de su Tribunal de Elecciones Internas n.º 2 de las diecinueve horas del jueves once de julio del dos mil diecinueve, de la sesión N° 12-2019, mediante la cual comunican, entre otras, la renuncia de la señora Carpio Carpio, nombrada como delegada territorial en la estructura distrital de cita, en su lugar designan a Verónica Asenjo Méndez, cédula de identidad número 304210268 (aportada de forma correcta), subsanando de esta forma la vacante generada.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura distrital de Cot, del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, del partido Liberación Nacional, quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

**DISTRITO COT
COMITE EJECUTIVO**

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107770340	KATTIA MARIA MENDEZ CALVO

SECRETARIO PROPIETARIO	303260129	ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ PEREZ
TESORERO PROPIETARIO	304710184	JAZMIN MARIA JIMENEZ GOMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	303780810	WILLIAM MAROTO PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	303290519	SILVIA PEREZ MAROTO
TESORERO SUPLENTE	304930864	KENNETH ALONSO OROZCO RAMIREZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	115070026	KARLA VIVIANA CALVO MENDEZ
FISCAL SUPLENTE	304340910	FRANCISCO VALERIN OROZCO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107770340	KATTIA MARIA MENDEZ CALVO
TERRITORIAL	301690016	EDGAR MISAEL MASIS GOMEZ
TERRITORIAL	301930684	JORGE ARNULFO VALVERDE BARQUERO
TERRITORIAL	303580083	MARIA GABRIELA SANABRIA RAMIREZ
TERRITORIAL	304210268	VERONICA ASENJO MENDEZ
ADICIONAL	303780810	WILLIAM MAROTO PEREZ

El nombramiento de la señora Asenjo Méndez regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (decreto n.º 02-2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 7460 - 2018